



Expediente: **567/20**

Carátula: **JUAREZ MIGUEL ANGEL Y OTRA C/ SISTEMA FREE S.A. Y OTRO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **17/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ACOSTA, LEONARDO-DEMANDADO/A

27258014087 - SISTEMA FREE S.A., -DEMANDADO/A

20165419074 - JUAREZ, ROSA DEL CARMEN-ACTOR/A

20165419074 - JUAREZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 567/20



H102415608309

JUICIO: JUAREZ MIGUEL ANGEL Y OTRA c/ SISTEMA FREE S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - 567/20

PROVEIDO DE ESCRITO INTERPONGO RECURSO - POR: MENDEZ, MAXIMO EUDORO CARLOS J. - 15/07/2025 12:57

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Atento a los fundamentos vertidos en el planteo de revocatoria efectuado y advirtiéndole que le asiste razón al recurrente, conforme lo dispuesto por los arts. 125, 131 y 223 del Código del Rito, corresponde revocar la providencia de fecha 14/07/2025. En substitutiva se provee lo siguiente:

Téngase presente el informe bancario y la negativa de deudor alimentario acompañados a esta presentación, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago por la suma de \$1.255.301,64 en concepto de capital.

I.- A tal efecto, de acuerdo a la reglamentación vigente en el marco de la pandemia y en virtud de la comunicación realizada por el Banco Central y notificada por Secretaría de Superintendencia, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda hacer entrega a la parte actora por ventanilla de dicha entidad bancaria, de la cuenta N° 562209560690638, CBU N° 2850622350095606906385, perteneciente a los autos del rubro:

A.- La suma de \$627.650,82, a nombre de Rosa del Carmen Juárez, D.N.I. N° 13.095.175, en concepto de capital.

B.- Se hace constar que la Sra. Rosa del Carmen Juarez, D.N.I. N° 13.095.175, no se encuentra registrada como deudora alimentario (Ley N°9.400).

C.- La suma de \$627.650,82, a nombre de Miguel Angel Juarez, D.N.I. N° 13.006.675, en concepto de capital.

D.- Se hace constar que el Sr. Miguel Angel Juarez, D.N.I. N° 13.006.675, no se encuentra registrada como deudora alimentario (Ley N°9.400).

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.- EJV - 567/20

DR. RAUL EUGENIO MARTIN TEJERIZO

- JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE FERIA -

Actuación firmada en fecha 16/07/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.